



RESOLUCION JEFATURAL N° 017-2017-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 03 de Marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 002-2017-GORE-ICA-PETACC/CCI presentado el 01 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, asimismo, el artículo 10° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Que, por Resoluciones de Contraloría General N° 320-2006-CG y N° 458-2008-CG, se aprueban las Normas de Control Interno y la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, respectivamente, que son de aplicación a las entidades del Estado de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28716.

Que, mediante Acta de Acuerdo de Sesión de fecha 16 de Diciembre de 2016, el Comité de Control Interno del PETACC acuerda aprobar el Reglamento Interno del Comité de Control Interno del PETACC, el cual ha sido derivado a través del documento del visto, por medio del cual el Presidente del Comité de Control Interno de la Entidad solicita la aprobación del texto del Reglamento Interno del Comité de Control Interno del PETACC a través del acto resolutivo correspondiente.

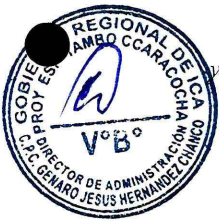
Que, estando al visto de las Direcciones de Administración, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

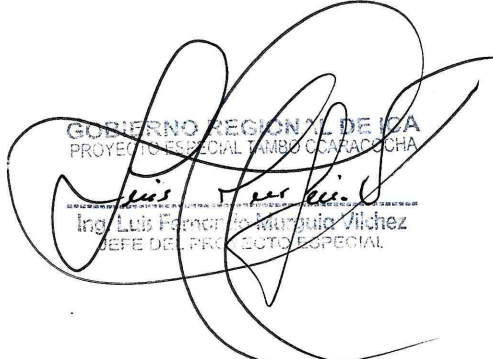
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, que consta de treinta y dos (32) artículos y dos (02) disposiciones finales, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al comité de Control Interno del PETACC, y a la Unidad de Sistemas para su publicación en la página web del PETACC.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Ing. Luis Fernando Milagros Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL